

FECHA: 25/07/2012

EXPEDIENTE Nº: 2290/2009

ID TÍTULO: 2502178

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas</li><li>• Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Orihuela</li><li>• Escuela Superior de Gestión Comercial y Marketing (ESIC-VALENCIA)</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son: Las modificaciones solicitadas hacen referencia a: 1) Actualización de la normativa propia de la UMH en relación a la transferencia y reconocimiento de créditos. 2) Implantación de un curso de adaptación para titulados. 3) Modificación en el sistema de evaluación de las materias Economía y Análisis Económico. 4) Actualización de la normativa propia de la UMH sobre condiciones de progreso y permanencia de los estudiantes.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Modificación: 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

#### RECOMENDACIONES

#### CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

La Universidad indica que “En estos momentos, las universidades públicas valencianas, coordinadas por la Conselleria de Educación, Formación y Empleo de la Generalitat Valenciana, están trabajando en confeccionar qué títulos de educación superior están relacionados a efectos de aplicación del mínimo garantizado de créditos reconocidos según el artículo 4.2 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, que expresa que “Cuando los títulos alegados y aquellos a los que conducen las enseñanzas que se pretenden cursar exista una relación directa, las autoridades competentes garantizarán el reconocimiento de un número mínimo de créditos ECTS variable en función de la duración de los currículos o planes de estudio, de conformidad con lo dispuesto en el anexo I”. Así, para el curso académico 2012/2013, la UMH aplicará el acuerdo resultante en la Comunidad Valenciana; así como todo lo expresado en el citado Real Decreto”.

En este sentido, se debe adjuntar a la memoria el acuerdo entre la universidad y la administración educativa correspondiente para este tipo de reconocimientos, en cuanto se disponga del mismo. En todo caso, este aspecto será de especial seguimiento durante el proceso de implantación del Título.

Madrid, a 25/07/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken